

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA
Rad. 2022-00215-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, informándole que la parte demandante presenta memorial solicitando tener por notificada a la parte demandada conforme al art. 292 del C.G.P. Sírvase proveer.

Buenaventura, Valle del Cauca, abril 22 de 2024

JUAN MANUEL VELA ARIAS
Secretario (j.b.p.)



**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA**

Buenaventura (Valle), abril 22 de 2024

PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. Nit. 800.037.800-8
DEMANDADO MARIA ANGELICA ARAMBURO c.c. 1.149.185.627
RADICADO: 76-109-40-03-007-2022-00215-00

AUTO No. 0540

A Despacho el presente asunto por parte de la secretaria, se observa que el apoderado judicial de la parte demandante, manifiesta "*Presento al despacho la documentación pertinente, donde se da cuenta del resultado de la diligencia encaminada al cumplimiento del Art. 292 del Código General del Proceso*". Tras verificar la documentación aportada bajo la guía No.28010703, remitida para efectos de notificación conforme al art. 292 del C.G.P., se evidencia que en el acta de notificación remitida se indicó de manera errada la dirección de este despacho "*CALLE 2 A # 7 A - 50 EDIFICIO ATLANTIS*", pues la correcta es correcta Cra 3 No. 3-26 Oficina 202 EDIFICIO ATLANTIS, tal como si se indicó en la comunicación enviada del art. 291.

Por lo anterior, se **REQUIERE** a la parte demandante a fin de que agote en debida forma la notificación al extremo pasivo conforme al art. 292 del C.G.P., realizando las correcciones pertinentes.

NOTIFÍQUESE, (Estados electrónicos de este Despacho), Y CÚMPLASE,
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-civil-municipal-de-buenaventura>

MAURICIO BURGOS MARÍN, Juez.

Firmado Por:
Mauricio Burgos Marin
Juez

Juzgado Municipal
Civil 007
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7486f30973b79d9af50222722caa1383bcb16104d25e8880c4688ad0cd821a62**

Documento generado en 22/04/2024 04:22:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>